

**ACTA DE ABSOLUCIÓN DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES
DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GIRO ESPECÍFICO DEL
NEGOCIO Nro. GENC-UNAEP-003-2016**

En la ciudad de Quito, el Pleno de la Comisión Técnica del Proceso de Contratación de Bienes y Servicios del Giro Específico Del Negocio Nro. **GENC-UNAEP-003-2016**, reunida a las 11:00 del día 29 de marzo de 2016 en la Sala de Sesiones de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP", procede a dar cumplimiento a la fase de preguntas, respuestas y aclaraciones, del proceso antes referido.

I. CONSTANCIA DE QUÓRUM.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el señor Gerente General estructuró, a través del memorando Nro. UNAEP-GG-2015-0091-M, la Comisión Técnica del proceso de Giro Específico del Negocio Nro. **GENC-UNAEP-003-2016**.

En tal virtud, el suscrita Secretario de la Comisión Técnica procede a tomar asistencia de los presentes en la Sesión:

MIEMBRO DE LA COMISIÓN	QUALIDAD	ASISTENCIA
Ing. David Peralbo Mora	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	PRESENTE
Mgs. Juan Carlos Acosta	TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE	PRESENTE
Ing. Andrea Cabeza Bucheli	PROFESIONAL AFÍN	AUSENTE
OTROS INTERVENTORES	QUALIDAD	ASISTENCIA
Abg. Carlos Chávez	DELEGADO DEL GERENTE JURÍDICO	AUSENTE
Cpa. Luis Cazar	DELEGADO DEL GERENTE FINANCIERO	PRESENTE

El Secretario de la Comisión Técnica certifica las mociones, deliberaciones y resoluciones adoptadas por la Comisión Técnica durante la presente sesión, dejando constancia que no tiene voz ni voto, por lo tanto no se responsabiliza de las decisiones legalmente adoptadas por la misma.

Habiendo considerado el Quórum resolutivo, se da inicio a la Sesión de la Comisión Técnica del proceso de Giro Específico de Negocio Nro. **GENC-UNAEP-003-2016**



1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS PREGUNTAS REALIZADAS DENTRO DEL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO Nro. GENC-UNAEP-003-2016 "ADQUISICIÓN DE 24.360.618 GALLETAS RELLENAS CHOKOA Y DE 2.976.921 GALLETA DE ARROZ, PARA LA CUARTA ORDEN DE COMPRA RÉGIMEN SIERRA 2016", Dentro de éste proceso se realizaron once preguntas, las mismas que la Comisión procede a contestar como se indica a continuación:

II. ABSOLUCIÓN DE PREGUNTAS Y FORMULACIÓN DE ACLARACIONES.-

Conforme cronograma del proceso de Giro Específico del Negocio **Nro. GENC-UNAEP-003-2016**, el Pleno de la Comisión Técnica se pronuncia respecto de las preguntas recibidas a la dirección de correo institucional: josue.bazurto@una.gob.ec, de conformidad con el siguiente detalle, del cual se encuentra adjunto el cuadro de votación por parte de los miembros de la Comisión Técnica:

No. 1:

Pregunta / Aclaración: ¿Se debe presentar una oferta por galleta de arroz y otra por galleta rellena chokoa o se puede enviar una sola oferta por las 2 galletas?

Respuesta / Aclaración: Estimado oferente, se debe presentar una oferta por cada ítem. Hay que indicar que cada producto en su totalidad es un ítem, y la oferta se deberá realizar por la totalidad del ítem, esto conllevará a una adjudicación parcial por la totalidad de cada ítem.

No. 2:

Pregunta / Aclaración: ¿Atendiendo lo dispuesto del numeral 4 del pliego, página 5 solicito se sirvan confirmarnos si nosotros como oferentes podemos participar en cada ítem por un porcentaje parcial de cada ítem o debe ser obligatoriamente por la totalidad del ítem?

Respuesta / Aclaración: Estimado oferente, se debe participar por la totalidad de cada ítem, teniendo en cuenta que cada producto es un ítem.

No. 3:

Pregunta / Aclaración: ¿La oferta económica es al precio al que nos adjudicarían el producto? ¿Hay negociación?

Respuesta / Aclaración: Estimado oferente, El proceso será adjudicado en función a la mejor oferta económica entre los criterios principales de evaluación, considerando que dentro de este proceso no existe negociación ni puja.



No. 4:

Pregunta / Aclaración: ¿Para acreditar la experiencia mínima, se deben presentar copias de contratos y de acta final de recepción o puede ser solamente copia del acta final de recepción de producto?

Respuesta / Aclaración: Estimado oferente, para acreditar su experiencia específica con instituciones del sector público deberá presentar: Copias legibles de los contratos y copias legibles de las actas de entrega recepción parciales o única, en el cual se pueda constatar los productos comercializados y su valor.

No. 5:

Pregunta / Aclaración: ¿Solicitamos nos indiquen los límites a cumplir en cuanto a parámetros de azúcares y fibra para las galletas de arroz y galletas rellenas sabor a chocolate?

Respuesta / Aclaración: Estimado oferente, el parámetro de azúcar deberá cumplir el nivel medio del sistema grafico como máximo permitido, lo cual debe ser respaldado con el análisis bromatológico. En cuanto a la fibra no se requiere declarar este componente.

No. 6:

Pregunta / Aclaración: ¿Hay una diferencia en la tolerancia en el peso del empaque primario, en ChoKoa la tolerancia es 5% y la de arroz 1,5%. Por favor confirmar los porcentajes?

Respuesta / Aclaración: Estimado oferente, se ha adjuntado la ficha de forma errada, la tolerancia para ambas galletas es de 1.5. Adjunto adicional a esta acta se subirán las fichas correctas.

No. 7:

Pregunta / Aclaración: ¿En el peso bruto tanto la galleta de arroz como Chokoa tienen una tolerancia de 5%, mientras que en licitaciones anteriores es 1,5%. Por favor reconfirmar este dato?

Respuesta / Aclaración: Estimado oferente, se ha adjuntado la ficha de forma errada, la tolerancia para ambas galletas es de 1.5. Adjunto adicional a esta acta se subirán las fichas correctas.

No. 8:

Pregunta / Aclaración: ¿ Las dimensiones del empaque primario tanto de galleta de arroz como de galleta chokoa que constan en el pliego son en base a las medidas del plano mecánico por lo que solicitamos la revisión y confirmación de estas medidas?





Respuesta / Aclaración: Estimado oferente, el plano mecánico depende del proceso del proveedor, esto se menciona en el inciso 15 de ambas fichas técnicas.

No. 9:

Pregunta / Aclaración: ¿Dentro de este proceso no existen invitaciones a ningún proveedor y el portal no permite realizar una auto invitación, siendo este el caso, cuál es el procedimiento para poder participar?

Respuesta / Aclaración: Estimado oferente, el Giro específico del negocio por su naturaleza es un proceso especial aplicado en empresas públicas, por ello no se usa el aplicativo USHAY. Adicional a esto, no se realizan invitaciones vía portal a través del SOCE a todos los proveedores habilitados al CPC escogido como una subasta, por ello no se visualizan invitaciones u opción para registro de ofertas en el portal del SERCOP. En este caso para participar, el proveedor deberá tener su CPC registrado y estar habilitado en el RUP como todos, sin embargo deberá estar pendiente de la página web de la UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP., en donde se desarrollará el procedimiento. La oferta la deberá entregar en sobre de manera física.

No. 10:

Pregunta / Aclaración: ¿En los archivos del proceso no hay archivos formato ushay, solo los formularios dentro de los pliegos, como se debería presentar la oferta?

Respuesta / Aclaración: Estimado oferente, se deben utilizar los formatos que están establecidos en los pliegos. La oferta la deberá entregar en sobre de manera física hasta el día y hora señalado en los pliegos. No se necesita subir ninguna información al portal de compras públicas.

No. 11:

Pregunta / Aclaración: ¿El proceso puede ser adjudicado a más de un proveedor? ¿Si es así en base a que parámetros se adjudica a cada uno de los proveedores?

Respuesta / Aclaración: Estimado oferente, se adjudicará en totalidad por ítems, en este caso específico al existir dos ítems se podrá adjudicar hasta dos proveedores

Aclaración:

La oferta técnica así como las convalidaciones solicitadas, deberán ser escaneadas y guardadas en un CD en formato PDF, el cual se adjunta a la oferta técnica. El número máximo de archivos que se permite por cada oferta y convalidación es de 3 archivos, cada archivo deberá pesar un máximo de 9,5 MB.

Aclaración:

En el formulario de la oferta se establece que contendrá los siguientes documentos, claramente descritos en las condiciones particulares de los pliegos, para los contratos de bienes y servicios, SÍ APLICAN, punto 8.- Personal técnico mínimo requerido y punto 9.- Equipo mínimo requerido. Situación que aplica para personas naturales, jurídicas, compromisos de asociación o consorcios. En caso de no presentar el formulario de la oferta completo, será rechazado.

Aclaración:

El formulario 3.5. Tabla de cantidades y precio, se deberá eliminar las palabras: Forma de Pago escogida y Plazo ofertado.

De conformidad a la atribución prevista en los artículos 11, 12 y 13 del Reglamento de Giro del Negocio, expedido en la Resolución Nro. 013-UNA EP-2013 de fecha 30 de septiembre del 2013, el Pleno de la Comisión Técnica define las respuestas y aclaraciones propias del proceso de Giro Especifico del Negocio Nro. GENC-UNAEP-003-2016 "ADQUISICIÓN DE 24.360.618 GALLETAS RELLENAS CHOKOA Y DE 2.976.921 GALLETA DE ARROZ, PARA LA CUARTA ORDEN DE COMPRA RÉGIMEN SIERRA 2016"; confiere un receso de veinte minutos para redacción del Acta resultante, disponiendo a la Secretaria del organismo documentar lo actuado en esta Sesión, elevar el acta resultante al portal institucional y entregar testimonio de la presente Acta al señor Gerente General de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP para los fines consiguientes.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Ing. David Peralbo Mora
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**



Mgs. Juan Carlos Acosta
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE



Cpa. Luis Cazar
**DELEGADO DEL GERENTE DEL
AREA FINANCIERA**

Lo certifico.-



Abg. Josué Bazarza Vinuesa
SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

